



ANUNCIO de 26 de agosto de 2014 sobre notificación de resolución de reintegro de ayudas destinadas a la realización de proyectos a desarrollar por las asociaciones de madres y padres del alumnado de centros educativos sostenidos con fondos públicos, para el año 2012, conforme al Decreto 187/2012, de 14 de septiembre. Expte.: 0526-14-108. (2014083082)

Intentada la notificación de la resolución del procedimiento de reintegro, que a continuación se relaciona y no habiéndose podido practicar en el último domicilio conocido, de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a su notificación por medio del presente anuncio:

Asunto: Reintegro de ayudas destinadas a la realización de proyectos a desarrollar por las asociaciones de madres y padres del alumnado de centros educativos sostenidos con fondos públicos, para el año 2012, conforme al Decreto 187/2012, de 14 de septiembre.

Destinatario: Ampa Ceip Cervantes.

Número de expediente: 0526-14-108.

El texto íntegro de la resolución, se encuentra archivado en el Servicio de Informes, Normativa y Recursos del Área de Educación, de la Secretaría General de la Consejería de Educación y Cultura, sito en avda. Valhondo, s/n., Edificio III Milenio, Módulo 4, Planta 3.^a de Mérida, donde podrá dirigirse el interesado para el conocimiento íntegro del mismo en el plazo de diez días contados a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio.

Mérida, a 26 de agosto de 2014. El Secretario General. El Secretario General de Educación, (Resolución de 18 de enero de 2012, de la Consejera DOE núm. 23, de 3 de febrero), CÉSAR DÍEZ SOLÍS.

• • •

ANUNCIO de 26 de agosto de 2014 sobre notificación de resolución de reintegro de ayudas destinadas al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo, para el curso 2011/2012, convocadas por Orden de 30 de mayo de 2011. Expte.: 0115-14-79. (2014083083)

Intentada la notificación de la resolución del procedimiento de reintegro, que a continuación se relaciona y no habiéndose podido practicar en el último domicilio conocido, de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a su notificación por medio del presente anuncio:

Asunto: Reintegro de ayudas destinadas al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo, para el curso 2011/2012, convocadas por Orden de 30 de mayo de 2011.